



**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

Fernando Vargas Mendoza/Alcalde

DECRETO NÚMERO 0148 DE 2011

(25 MAY 2011)

Por la cual se modifica el Decreto 0252 del 14 de Octubre de 2010

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA.

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 0252 del 14 de Octubre de 2010 se modificó el horario de las Jornadas de las Comisarías de Familia.
2. Que dentro del horario de trabajo establecido se presentan inconvenientes con la atención a la ciudadanía.
3. Que al momento de expedirse el Decreto se analizó que el nivel de carga laboral para el circuito judicial del Municipio de Bucaramanga era de carga media; por lo tanto atendiendo los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se consideró que la atención en horas nocturnas, dominicales y festivos podrían ser cubiertos mediante disponibilidad.
4. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha determinado que el nivel de carga de allí se presenta cuando se reciben un número igual o superior a 101 casos relacionados con violencia intrafamiliar, maltrato, protección, abandono, restablecimiento de derechos y responsabilidad penal (Derechos del menor)
5. Que dentro de las estadísticas realizadas se determinó que en las Comisarías de Familias de Bucaramanga se están recepcionando más de 101 casos al mes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 0252 del 14 de Octubre de 2010 en el sentido que la atención al público en la Comisaría de Familia Barrio la Joya será de 24 horas diarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se establece que el horario de los servidores Públicos que laboran en las Comisarías de Familia Barrio la Joya será en turnos de 12 horas, cumpliendo con las 44 horas de trabajo semanales.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa, Subsecretaría Administrativa, Secretaría de Gobierno, Procuraduría Judicial de Familia y demás oficinas a las que haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

25 MAY 2011

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde

Revisto Aspectos Administrativos:

Revisto Aspectos Técnicos Administrativos:

Revisto Aspectos Jurídicos:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN - Secretaria Administrativa

LUZ AMPARO PALLARES GARRIDO - Subsecretaria Administrativa

MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSO - Secretaria Judicial

Secretaria Administrativa

Secretaria Administrativa

Secretaria Judicial